



## EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, con asiento en la Ciudad de Clorinda sito en Avenida San Martín N° 828, a cargo de la Dra. Gladis Zunilda Gaona, Jueza, secretaria a mi cargo, \_\_\_\_\_, cita y emplaza a los SUCESORES DE HERTELENDY Y MARANA, JORGELINA CLOTILDE cuyo Documento Nacional de Identidad se desconoce, con relación al inmueble objeto de la causa, sito en sobre Calle Soldado Argentino entre Suipacha y Tacuarí, individualizado como Lote 7 Mz 215, con inscripción registral al tomo 66 folio 205 finca 822, de la ciudad de Clorinda, departamento de Pilcomayo, para que en el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación, comparezca, la conteste, opongan excepciones legítimas si las tuviere y ofrezca toda la prueba que intenten valerse pudiendo formular reconvencción, debiendo dentro del mismo plazo constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que la represente en el juicio en caso de no comparecer la citada (cf. Arts. 335, 59, 40, 41, 340, 681 y cctes. Del C.P.C.C). Publíquense edictos durante diez días en el Boletín Oficial y un diario de esta Provincia. Dispuesto en los autos caratulados **"BAREIRO JENNIFER C/ SUCESORES DE HERTELENDY Y MARANA, JORGELINA CLOTILDE S/ JUICIO ORDINARIO (USUCAP-ION)" Expte N° 211/23.**

EL TDO. ENTRE "CARGO" Y "CITA" VALE.

Clorinda, 06 de MARZO de 2.025.

  
Dr. HÉCTOR OSVALDO FERNÁNDEZ  
Secretario  
JDO. CIVIL COMERCIAL Y LABORAL  
CLORINDA